

*Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 29 de octubre de 2.015*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Pedro Montón Pérez

CONCEJALES

D. Jesús Berges Gómez

D. Rafael Samper Miguel

D. Francisco Javier López Martínez

Dª. Marina Casas Casas

SECRETARIA

Dª. Mª Carmen Rizos Esteban.

En Orihuela el Tremedal a veintinueve de octubre de dos mil quince, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Montón Pérez se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Señor Concejel D. Eduardo Giménez Casas que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de agosto de dos mil quince y Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de septiembre de dos mil quince.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PADRÓN TASA POR RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2015.

Elaborado el Padrón formado para el cobro de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente a 2.015, la Corporación, por unanimidad y votación ordinaria acuerda:

Primero: Aprobar el Padrón formado para el cobro de la Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente a 2.015.

Segundo.- Que se someta a información pública mediante la colocación de Edictos en los lugares de costumbre y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. Entendiéndose definitivamente aprobado si no se formula ninguna, las alegaciones en caso de producirse se resolverán por la Alcaldía.

Tercero.- Que finalizado el periodo de exposición al público, y resueltas, en su caso, las alegaciones se procederá a su cobro.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE MADERA, LOTE 23/2015.

Visto el expediente tramitado para la contratación del aprovechamiento de madera Lote 23/2015 en el Monte número veintisiete del Catálogo de Utilidad Pública, denominado “Pinar de las Fuentes” de los propios de este Ayuntamiento.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, así como los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones que lo desarrollan, la Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, la subasta al autor de la mejor oferta económica, que fue la siguiente:

-. Lote 23/2015: integrado por 676 Pinus Sylvestris, con un volumen inicial de 518,75 metros cúbicos, con corteza.

Rematante: MADERAS MANUEL SANZ, S.L. con C.I.F. B-44026219 y domicilio en calle Subida al Tremedal, s/n de Orihuela del Tremedal provincia de Teruel, por un importe de veintiún mil trescientos un euros (21.301,00 €) y con un tipo de I.V.A. aplicable del doce por ciento.

Segundo.- Requerir al rematante para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra para formalizar el oportuno contrato del aprovechamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón en Teruel y al rematante a los efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo modificativo del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal y Telefónica Móviles España, S.A. con fecha 16 de junio de 2000.

Visto el contrato, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal y Telefónica Móviles España, S.A. con fecha 16 de junio de 2000, en los términos en los que se encuentra redactado.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Montón Pérez para la firma del contrato y cuantos documentos sean precisos para dar efectividad al presente acuerdo.

QUINTO.- SOLICITUDES DE VECINOS.

A) C.R.A. DE ALBARRACIN.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 888 de 8 de octubre de 2015, por D. Vicente Serrano Arpa, Director del C.R.A. de Albarracín, en representación de los maestros/as del colegio de Orihuela del Tremedal en el que exponen que en el presente curso 2015/2016 sólo van a disfrutar de un día no lectivo ya que las fechas fijadas por este Ayuntamiento como festividades locales son el 22 de abril de 2016 y 11 de noviembre de 2016, siendo la primera fecha día no lectivo en el calendario escolar.

La Corporación tras deliberación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Fijar como día no lectivo el día 16 de mayo de 2.016 en sustitución del día 22 de abril.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a los maestros/as de Orihuela del Tremedal.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.

B) RAQUEL ALBALAT ALBA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 866 de 28 de septiembre de 2.015, por D^a. Raquel Albalat Alba en el que solicita la retirada de unos acopios de grava y tuberías que se encuentran depositados en la Carretera de subida a la Ermita del Tremedal, confluencia con la Avenida Río Jiloca.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. Raquel Albalat Alba que este Ayuntamiento procederá a la retirada de todo el material a la mayor brevedad posible.

C) AMALIO VALERO PÉREZ.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 821 y 902 de 17 de septiembre y 16 de octubre de 2015 respectivamente, por D. Amalio Valero Pérez, en el que expone que en su vivienda sita en calle Centro número 52 siguen produciéndose las filtraciones de agua, sin que hasta la fecha se haya solucionado el problema por parte del Ayuntamiento.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Amalio Valero Pérez que este Ayuntamiento seguirá haciendo pruebas en la zona para intentar localizar el origen de las filtraciones de agua y solucionar el problema a la mayor brevedad posible.

D) JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 779 de 2 de septiembre de 2015, por D. José Muñoz Martínez en el que solicita la retirada de cables de alumbrado que atraviesan las ventanas de la planta inferior de su vivienda sita en calle Horno número dos y se coloquen por debajo de los aleros.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D. José Muñoz Martínez que este Ayuntamiento procederá a la retirada de los cables a la mayor brevedad posible.

E) DOLORES SORIANO CASAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 796 de 8 de septiembre de 2015, por D^a. Dolores Soriano Casas en el que solicita la baja definitiva del servicio de agua potable a domicilio y recogida de basuras en el inmueble sito en calle Nueva número 16, al tratarse de una vivienda que no tiene uso y en la que se ha dado de baja el suministro de energía eléctrica.

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Único.- Comunicar a D^a. Dolores Soriano Casas que este Ayuntamiento procederá a anular la acometida de agua del inmueble sito en calle Nueva número 16, cortando el suministro de agua y una vez realizado se le dará de baja definitiva en el padrón de agua y basura.

Si el interesado en un futuro quisiera hacer uso de este servicio deberá solicitar la conexión a la red general de agua y abonar los derechos de acometida íntegramente.

F) JUAN SÁNCHEZ MIGUEL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 756 de 27 de agosto de 2015 por D. Juan Sánchez Miguel en el que solicita la limpieza del solar

propiedad municipal sito en calle Castillo y que se tomen las medidas necesarias en relación con el inmueble con referencia catastral 45990-04 que en la actualidad se encuentra sin tejado, existiendo un alto riesgo de accidente al no existir una valla de protección

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Comunicar a D. Juan Sánchez Miguel que este Ayuntamiento procederá a la limpieza del solar indicado lo antes posible.

Segundo.- Poner en conocimiento del Técnico Municipal de Urbanismo la situación del inmueble con referencia catastral 45990-04 para que gire visita de comprobación y emita informe al respecto con el fin de adoptar las medidas que se consideren necesarias.

G) AGRUPACIÓN LAUDÍSTICA DE ORIHUELA DEL TREMEDAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 825 de 17 de septiembre de 2.015, por la Agrupación Laudística de Orihuela del Tremedal, en el que exponen que dicha agrupación colaboró en la Semana Cultural 2015 ofreciendo un festival de jotas el viernes día 7 de agosto y un concierto el domingo día 9 de agosto junto con la rondalla de Denia, a la cual tuvieron la deferencia de invitarles a comer por venir a ofrecer el concierto para el pueblo de Orihuela desinteresadamente, por lo que solicitan que dicha comida sea pagada por el Ayuntamiento, la cual asciende a la cantidad de quinientos setenta y cinco euros.

La Corporación tras la oportuna deliberación con los votos en contra de D. Pedro Montón Pérez y D. Jesús Berges Gómez, el voto a favor de D. Rafael Samper Miguel y la abstención de D. Francisco Javier López Martínez y D^a. Marina Casas Casas acuerda:

Único.- Comunicar a la Agrupación Laudística de Orihuela del Tremedal que este Ayuntamiento no va a hacerse cargo del pago de la comida que celebró la Agrupación Laudística junto con la rondalla de Denia.

H) AGUSTÍN MONTÓN ZURIAGA.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 882 de 5 de octubre de 2.015, por D. Agustín Montón Zuriaga, Director del centro Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal, en el que expone que los días 15/07/2015 y 21/08/2015 se produjeron sendas averías en la tubería de conducción para el abastecimiento de agua potable a la Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal en el tramo comprendido entre los terrenos propios de la Residencia y los depósitos municipales, averías que fueron reparadas por la empresa contratada por la Residencia de Tiempo Libre y que supuso un coste de 2.041, 27 euros, solicitando que este Ayuntamiento se haga cargo del coste de reparación.

A continuación se da lectura al informe de fecha 23 de octubre de 2015, emitido por el Técnico Municipal de Urbanismo en relación con este tema, en el que concluye que *“el centro Residencia de Tiempo Libre se asienta en terreno clasificado urbanísticamente como no urbanizable, por lo que la obligación de efectuar el mantenimiento de sus instalaciones y respectiva*

conexión con los servicios públicos no corresponde al Ayuntamiento; a menos que se hubiera efectuado algún tipo de cesión o convenio para traspasar esta obligación del particular al ente público, cosa que, con los datos recabados, no se ha producido”.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. Agustín Montón Zuriaga, Director del centro Residencia de Tiempo Libre de Orihuela del Tremedal, que este Ayuntamiento no puede hacerse cargo del coste de las obras de reparación de la tubería de conducción del abastecimiento de agua a la Residencia de Tiempo Libre, por no pertenecer dicha red a esta entidad local.

I) JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 892 de 14 de octubre de 2.015, por D. José Delgado Sánchez, en el que solicita se cambie la llave de paso de agua de entrada a su vivienda en calle Carretera Albarracin, s/n que se encuentra rota.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Comunicar a D. José Delgado Sánchez que este Ayuntamiento procederá a cambiar la llave de paso de referencia.

J) RAFAEL ADOBES SANMILLAN.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 838 de 22 de septiembre de 2015 por D. Rafael Adobes Sanmillán y que textualmente dice:

“...1.-Esto es para todos los concejales con todo mi respeto. Llevo tres sesiones y no creo que piensen en hacer algo por el pueblo.

Ya que hoy es el momento de mover alguna fábrica como la del pele con al más porque están anunciando muchos millones para que los pueblos hagan algo y Orihuela está en crisis más que otros pueblos de la sierra. Y está en el centro del monte y tiene experiencia.

Todos juntos y por lo menos se propone, porque si no se nos adelantarán y hay mucha gente en paro.

2.- El señor alcalde tiene una empresa para vender leña ya que lleva muchos años y como concejal mi alcalde no puede hacer eso.

Eso es abuso de autoridad y vender leña del pueblo no se puede. Ni él ni su familia osea nadie.

Está tirando mucho rebollo y pinos secos para su negocio.

Mi pueblo se merece más con todos los concejales juntos y a trabajar para subir Orihuela”.

K) JUNTA DE LA VIRGEN DEL TREMEDAL.

El Sr. Alcalde en relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento, Registro de Entrada nº 716 de 17 de agosto de 2015 por la Asociación Junta de la Virgen del Tremedal, en el

que exponían que la Corporación Municipal anterior, se comprometió con la Junta de la Virgen del Tremedal a colaborar económicamente para llevar a cabo las obras de reparación necesarias en el tejado y paredes de la Ermita, mediante la realización de una subasta de pinos cuyo producto o resultado destinaría a este fin y que fue tratado en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2015, informa a los presentes que se ha puesto en contacto con el Alcalde de la Corporación anterior el cual le manifestó que se había hablado con la Junta de la Virgen que se estudiaría la posibilidad de colaborar en dichas obras, entregándoles algún pagaré.

La Corporación tras la oportuna deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Convocar a la Asociación Junta de la Virgen del Tremedal a una reunión para tratar el tema expuesto.

SEXTO.- FIESTA SAN MILLÁN 2015 Y FESTIVIDAD DE REYES 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la celebración, como todos los años, de una comida para todo el pueblo en el garaje municipal con motivo de la Festividad de San Millán el día 12 de noviembre y que va a consistir en una ración de paella, ensalada, postre y embutido ibérico para el centro de las mesas. Se ha encargado a Paellas Gigantes Aragonesas, S.L. por el precio de 1.166,00 euros más I.V.A., para un total de 140 comensales.

Igualmente, el Sr. Alcalde expone que el día 5 de enero de 2016 con motivo de la festividad de los Reyes Magos se ha pensado contratar una actuación infantil consistente en un circo cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 800,00 euros más I.V.A., cantidad en la que colaborará con una aportación económica la Asociación de Madres y Padres de Alumnos “San Millán” de Orihuela del Tremedal.

La Corporación tras deliberación, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Único.- Aprobar las propuestas planteadas.

SÉPTIMO.- INFORMES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa sobre:

- Han comenzado las obras de “Renovación y mejora del pabellón multiusos”, para la que se cuenta con una subvención de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (FIMS 2015).

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 105 AL 133 DEL AÑO 2015.

Por Secretaría, se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, que van del decreto n° 105 de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince al decreto n° 133 de fecha veintidós de octubre de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES.

Los reunidos quedan enterados de la correspondencia, mantenida durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2015, Registro de Entrada del N° 450 al 930 y Registro de Salida del N° 519 al 1431.

DÉCIMO.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

La presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, da cuenta de la relación de gastos a reconocer por esta Corporación Municipal a 29 de octubre de 2.015, del n° 271 al 570 y del estado de la existencia a 29 de octubre de 2.015.

La Corporación, aprueba, por unanimidad y en votación ordinaria, la relación de pagos a efectuar, recogidos en el expediente.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Concejal D. Rafael Samper Miguel expone que recibió en la obra que está ejecutando en un solar la visita del Técnico Municipal de Urbanismo que fue enviado por el Concejal D. Jesús Berges Gómez para que comprobará las obras, una cueva y los sumideros de la calle Centro. Con respecto a la cueva hay que decir que en el municipio hay varias cuevas y no solo la mía y los sumideros están en el mismo estado que los del resto del municipio.

-El Sr. Concejal D. Rafael Samper Miguel considera que se debería aclarar el tema de que leñas se pueden vender o no. Los aprovechamientos de leñas que saca el Ayuntamiento, ya sean las cañas o las leñas de las subastas de madera tiradas, son para el común de los vecinos, para su uso propio y no para su venta, entendida como un negocio. Por otra parte, es diferente que en fincas privadas los particulares pueden hacer negocio con las leñas que se corten en dichas fincas con las consiguientes autorizaciones.

-El Sr. Concejal D. Rafael Samper Miguel expone que sería conveniente que esta Corporación trabajara para conseguir la creación de puestos de trabajo en Orihuela del Tremedal, como por ejemplo una fábrica de pellet, ya que fue en la legislatura anterior cuando más empleo se destruyó en el municipio, coincidiendo con que fueron cerradas las fábricas del Alcalde y Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que se están mirando cosas con el fin de crear empleo, como contratar trabajadores para la limpieza del monte con cargo al fondo de mejoras.

-La Sra. Concejal D^a. Marina Casas Casas expone que la Comarca de la Sierra de Albarracín le ha pedido los espejos que en su día colocaron en el Tele-Club.

El Sr. Alcalde contesta que la Comarca de la Sierra de Albarracín puede pasar a recoger los espejos que se encuentran depositados en el Centro de Interpretación.

-El Sr. Concejal D. Francisco Javier López Martínez informa que la Comarca de la Sierra de Albarracín quiere organizar en Orihuela del Tremedal un evento deportivo el cuarto fin de semana del mes de julio de 2016, que consiste en una carrera de bicicletas de montaña (BTT). Coincidiendo con la organización e la 8º BTT Sierra Alta, con salida y meta en Bronchales, la idea de la Comarca es meter el mismo fin de semana dicha carrera desde Orihuela el sábado, y el domingo en Bronchales, o viceversa. Para ello la Comarca de la Sierra de Albarracín solicita la colaboración del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince, queda extendida en los folios de la serie W nº 89526, 89527, 89528, 89529, 89530, 89531, 89532, 89533 y 89534. Doy fe.